



Acuerdo 934 Por el cual se actualiza la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs

Acuerdo Número:

934

Fecha de expedición:

2 Febrero, 2017

Fecha de entrada en vigencia:

2 Febrero, 2017

Sustituye Acuerdo:

01/12/2016 Acuerdo 915 Por el cual se actualiza la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs

Sustituido por:

04/05/2017 Acuerdo 973 Por el cual se actualiza la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 770 - 06/08/2015

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 508 del 2 de febrero de 2017, y

CONSIDERANDO

1

Que mediante la Resolución CREG 024 de 2013 se establecieron los procedimientos que se deben seguir para la expansión de los Sistemas de Transmisión Regional.

2

Que en el artículo 26 de la Resolución CREG 024 de 2013 se prevé lo siguiente:

“Todos los proyectos de expansión que se ejecuten en un STR deberán contar con una firma interventora en los términos y condiciones aquí establecidos, la cual deberá ser seleccionada a partir de una lista de firmas interventoras elaborada por el CNO.

El CNO elaborará y publicará la lista de firmas interventoras de acuerdo con los parámetros y consideraciones que señale la UPME para tal fin. La lista será revisada por lo menos una vez al año y tendrá en cuenta los comentarios que la UPME y la SSPD emitan sobre el desempeño, calidad y experiencia de los interventores.

El interventor seleccionado no podrá tener vinculación económica con el agente que ejecutará el proyecto de expansión en el STR.

La firma interventora deberá ser contratada por el agente que realiza la expansión y el contrato deberá tener una vigencia, por lo menos, hasta dos meses después de la FPO.

El alcance de la interventoría exigida corresponde a las obligaciones asignadas en el artículo 27, su incumplimiento dará lugar a la terminación del contrato y a que la firma interventora sea excluida de la lista que elabora el CNO. (...)

Para los casos de proyectos ejecutados mediante Procesos de Selección se tendrá en cuenta lo siguiente: (...)

Parágrafo. Si un proyecto se va a construir por parte de un OR dentro de su mercado de comercialización y no corresponde a un Proyecto Relacionado con el STN, este OR podrá seleccionar el interventor y lo informará a la UPME. En este caso no se exigirá que el interventor haga parte de la lista publicada por el CNO ni cumplir con la obligación de no tener vinculación económica.

Parágrafo Transitorio. La primera lista de firmas habilitadas para desarrollar la interventoría de los proyectos del STR deberá ser publicada por el CNO dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente resolución.”

3	Que el Consejo Nacional de Operación previa convocatoria pública para integrar la lista de interventores de los proyectos de expansión que se ejecuten en un STR, expidió el Acuerdo 645 del 2 de septiembre de 2013.
4	Que según el Acuerdo 645 del 2013, la lista de interventores de los proyectos de expansión que se ejecuten en un STR se integró así: ACI Proyectos S.A., Consultores Regionales Asociados CRA S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A. y Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.
5	Que el 8 de mayo de 2014 se expidió el Acuerdo 680 de 2014, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, debido al cambio del nombre comercial de la firma Consultores Regionales Asociados CRA S.A.S por WSP Colombia S.A.S. y el 2 de octubre de 2014 se expidió el Acuerdo 707 de 2014, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A. e Ingenierías y Servicios S.A.
6	Que mediante el Acuerdo 770 de 2015 el Consejo aprobó el procedimiento de modificación de las listas de auditores y de personas autorizadas para emitir dictámenes técnicos.
7	Que el 6 de agosto se expidió el Acuerdo 774 de 2015, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STR's así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A. y HMV Ingenieros Ltda. El 3 de diciembre de 2015 se expidió el Acuerdo 817 de 2015, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., HMV Ingenieros Ltda. e Ingeniería Especializada S.A. El 17 de diciembre de 2015 se expidió el Acuerdo 825 de 2015, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., HMV Ingenieros Ltda., Ingeniería Especializada S.A. y Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica. El 7 de julio de 2016 se expidió el Acuerdo 891 de 2016, por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., Ingenierías y Servicios S.A., HMV Ingenieros Ltda., Ingeniería Especializada S.A., Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica, Ingeniería y Diseño S.A. y se adicionaron unos profesionales al equipo de la firma Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A. El 1 de septiembre de 2016 se expidió el Acuerdo 898 por el cual se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., Ingenierías y Servicios S.A., HMV Ingenieros Ltda., Ingeniería Especializada S.A., Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica, Ingeniería y Diseño S.A. y se adicionaron unos profesionales al equipo de la firma Ingetec S.A. El 1 de diciembre de 2016 mediante el Acuerdo 915 se actualizó la integración de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: ACI Proyectos S.A., WSP Colombia S.A.S, Ingetec S.A., Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda., Consultores Unidos S.A., Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A., Gers S.A., Ingenierías y Servicios S.A., HMV Ingenieros Ltda., Ingeniería Especializada S.A., Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica, Ingeniería y Diseño S.A. y Applus Norcontrol Ltda. y se adicionaron unos profesional al equipo de la firma ACI Proyectos S.A.
8	Que la firma ACI Proyectos S.A. solicitó el 19 de enero de 2017 al Consejo dar el rol de Director del equipo interventor al ingeniero Fabio Augusto Forigua Panche, profesional que actualmente integra el equipo interventor con el rol de ingeniero con experiencia en construcción y/o interventoría de construcción de subestaciones.
9	Que como lo prevé el Acuerdo 770 de 2015 la solicitud de ACI Proyectos S.A. fue sometida a consideración

del Comité de Distribución, el cual en la reunión 164 del 24 de enero de 2017 verificó que la solicitud cumplió con los términos y condiciones de la convocatoria para integrar la lista de interventores de los proyectos de expansión que se ejecuten en los STRs y recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Integrar la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs así: 1. ACI Proyectos S.A. 2. WSP Colombia S.A.S 3. Ingetec S.A. 4. Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda. 5. Consultores Unidos S.A. 6. Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A. 7. Gers S.A. 8. Ingenierías y Servicios S.A. 9. HMV Ingenieros Ltda. 10. Ingeniería Especializada S.A. 11. Consorcio Interventoría Expansión Eléctrica 12. Ingeniería y Diseño S.A. 13. Applus Norcontrol Ltda.
2	Actualizar el equipo de la firma ACI Proyectos S.A. designando al profesional Fabio Augusto Forigua Panche como Director del equipo interventor. PARÁGRAFO: Los equipos de profesionales de las firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, se encuentran en el Anexo del presente Acuerdo, que hace parte integral del mismo.
3	El Consejo Nacional de Operación revisará la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs por lo menos una vez en el año y tendrá en cuenta los comentarios que la UPME y la SSPD emitan sobre el desempeño, calidad y experiencia de los interventores y podrá mediante Acuerdos posteriores modificar la presente lista siguiendo lo previsto en el Acuerdo 770 de 2015.
4	El Consejo Nacional de Operación excluirá de la lista de firmas interventoras de los proyectos de expansión que se ejecuten en los Sistemas de Transmisión Regional STRs, la firma a la que se le dé por terminado el contrato de interventoría, por incumplimiento de las obligaciones asignadas en el artículo 27 de la Resolución CREG 024 de 2013.
5	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 915 de 2016.

Presidente

Secretario Técnico

ANEXO(S)

1

ANEXO

INTEGRANTES LISTA EQUIPOS INTERVENTORES	A. Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de líneas.	B. Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de líneas.	C. Un Ingeniero electricista o eléctrico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en diseño y/o interventoría de diseño de subestaciones.	D. Un Ingeniero: profesional universitario graduado con matrícula profesional en las áreas de ingeniería, con experiencia en construcción o interventoría de construcción de subestaciones.	E. Un Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico: profesional universitario graduado con matrícula profesional, con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de un proyecto de líneas o subestaciones con equipos e infraestructura existente.	F. Un profesional universitario graduado con matricula (si aplica), con experiencia en gestión ambiental de proyectos lineales	
ACI Proyectos S.A.	Alberto Barreto Bruce	Luis Augusto Romero	Carlos Enrique Gonzalez, José Israel Pérez	Fabio Augusto Forigua	Jairo Amaya Rosario	Yvonne Valcárcel Botero, Marcela Triana Gómez	
W.S.P. Colombia S.A.S	Jaime Solano	Guillermo Espinosa Calle	Doralba Morales	Carlos Trillos	Alvaro Pineda	Diana Rozo	
Ingetec S.A.	Rodriag Roderick Rory	Ricardo Arturo Ortiz Orozco	Cayetano Robayo Martinez	Gustavo Trujillo	Tito Alberto Arias Galindo	Astrid Romary Saenz Guerrero	
	Rafael Chaparro Beltrán		Daniel Rebolledo, Ivan Jaramillo Mejía		Carlos Ignacio Pérez	Diana Patricia Taller:	
Unión Temporal Spark Energy Ltda.- Depi Ltda.	Victor Manuel Pardo Camelo	Adan Ospina Labrador	Fernando Patiño	Carlos Magno Martínez	Oscar Mosquera	Liz Anyuri Lozano	
Consultores Unidos S.A.	Jorge Ramirez	Carlos Acosta	Eduardo Mayorga	Victor Arevalo	Rodolfo Acuña Higgins	Wilfrido Segura Coronel	
	Jesus Humberto Fandiño	Eduardo Javier Muñoz, Felix Antonio Riaño	Jorge Martínez Gaitán	Juan Antonio Díaz	Miguel Angel Henao		
	Carlos Humberto	Libardo Lopez	Nestor Raul Ortega	Guillermo Tobon Gomez	Hernando Rico	Manuel Antonio	

Salgado Melendez y Asociados	Marin					Ramirez	F
	Carlos Eduardo Bernal Latorre	Hector Rodríguez Puerto	Miguel Eduardo Cubides	Gerardo Antonio López Hincapie, German Mendoza Gaona	Imer Villamizar Delgado	Joaquin Fernando Martinez Petricioli, Judith Victoria Martinez Gonzalez	
Gers S.A.	Jonathan Zuluaga	Ruben Dario Botero	Harold Reape	Nhora Alicia Gálvez	Hector Fabio Florez	Francisco Javier Pacheco	C F
INCER S.A.S	Alexander Ortegón	Augusto Muñoz	John Henry Marin	Jose Elder Peñaloza	Juan Ramón Gonzalez	Elias Francisco Ramirez	J M
HMV Ingenieros Ltda	Carlos Alberto Ortiz Eastman	Mauricio García García	Luis Fernando Penagos Gómez	Jorge Humberto Gómez Betancur	Juan Carlos Alvarez Arredondo	Luz Astrid Calvo Acosta	J U
Ingeniería Especializada S.A.	Jaime Posada Caicedo	Hernando Antonio Hincapie Restrepo	Carlos Mario Zuleta	Javier Alfredo Gómez Gómez	Mauricio Etiel Mancilla Dussan	Carlos Arturo Rozo Villanueva	C E C
Consortio Interventoría Expansión Eléctrica	Alvaro Chavarro Leal	Carlos Julio Hernández	Monica Rueda Aguilar	Julio Eduardo Pulido	Ramón Anolínez	Maria Angelica Ramos	H J
Ingeniería & Diseño S.A.	Maria Fernanda Gómez Martínez	Hector Alberto Tamayo Villegas	Alberto Martínez Orozco	Gonzalo Hernández Gómez	Jose Martín Garzón	Luisa Tatiana Salazar Jiménez	L A